



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- REPRESENTANTES DE CANDIDATURAS INSULARES

10L/RCIN-0001

6.1.- Sobre Representantes de candidaturas y suplentes en la circunscripción insular presentadas por los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las Elecciones al Parlamento de Canarias 2023: formación política Contigo Somos Democracia.

Visto el escrito de la formación política Contigo Somos Democracia, RE núm. 202322200000185, de 20 de abril de 2023, y sus escritos de rectificación, RE núm. 202322200000193, de 21 de abril de 2023 y RE núm. 202322200000206, de 22 de abril de 2023, presentado fuera del plazo establecido a tal fin, de conformidad con la doctrina reiterada de la Junta Electoral Central, los plazos previstos en el artículo 186 de la LOREG no son preclusivos y, en consecuencia, no cierran –una vez finalizados- la posibilidad de cumplimentar, con posterioridad, los trámites a que están referidos. Antes al contrario, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su Sentencia 76/1987, de 25 de mayo, la interpretación más favorable a la protección de los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 23.2 de la Constitución exige aceptar “la validez pro futuro de la acreditación tardía de representantes, sin retroacción de actuaciones del procedimiento electoral, pero aceptando que puedan ejercer cuantos actos sean todavía legalmente posibles” (Acuerdo de 22 de abril de 2015), la Junta, tras deliberar sobre el asunto, acuerda:

Primero.- Tener por designados como representantes de candidaturas en la circunscripción electoral insular a las siguientes personas:

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL FUERTEVENTURA

Titular: Sra. D.^a Yolanda Blanco Vidal

Suplente: Sr. D. Fernando Ernesto Barrera D'Amico

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRAN CANARIA

Titular: Sr. D. Ayoze Santana de León

Suplente: Sra. D.^a María del Carmen Montesdeoca Álamo

Segundo.- Trasladar este acuerdo a cada uno de los partidos, federaciones y coaliciones que han designado representantes de candidaturas a la circunscripción electoral insular ante esta Junta Electoral. Asimismo, se dará traslado al Gobierno de Canarias, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 23 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**